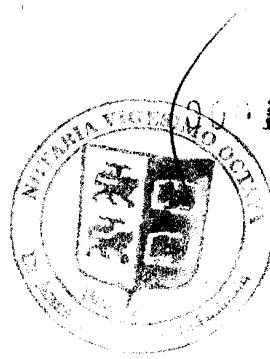


DR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TUBACON DEL ECUADOR,
TUBERÍAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

CUANTÍA USD. 1,680.00

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR, HOY DÍA VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE MI, DOCTOR
JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR PABLITO
ROSSANI CAPELO RECALDE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA TUBACON DEL ECUADOR TUBERÍAS, ACCESORIOS Y
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., DE ACUERDO A DOCUMENTO ADJUNTO. EL
COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO,
DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA
CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA
QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA ESTA SU MINUTA. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO
DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TUBACON DEL
ECUADOR TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA, CONTENIDA
EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE EL SEÑOR
INGENIERO PABLITO ROSSANI CAPELO RECALDE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME SE DESPRENDE DEL
NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

HABILITANTE A FIN DE OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TUBACON DEL ECUADOR TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", EL COMPARÉCIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, MAYOR DE EDAD, Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO.

SEGUNDA.- CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUARIAS APLICABLES AL CASO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL Siete, LOS SEÑORES SOCIOS ACORDARON QUE SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE DICHA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CONSTANTE EN EL ACTA QUE SE ACOMPAÑA PARA QUE SE AGREGUE A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA REFORMA SE REFIERE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA, OTORGADA EN QUITO, EL VEINTE Y DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE EL NOTARIO DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. ESTAS REFORMAS SON LAS SIGUIENTES: AUMENTO DE CAPITAL.- CUMPLIENDO LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, SE AUMENTÓ EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE OCHENTA DÓLARES, A MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES, EL MISMO QUE HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	Capital Anterior	Particip.	Capital en Aumento Numerario	Particip.	Nuevo Capital	Particip.
Pablito Capelo R.	16,80	1.920	1.536	38.400	1.612,80	40.320
Fábricio Capelo R.	1,60	40	32	800	33,60	840
Fabiola Recalde	1,60	40	32	800	33,60	840
TOTAL	80	2.000	1.600	40.000	1.630	42.000

EL TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HUANCA
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

3

DÓLARES, QUE HA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD POR LOS SEÑORES SOCIOS EN
NUMERARIO. LA NACIONALIDAD DE TODOS LOS SOCIOS ES ECUATORIANA. REFORMA DE

LOS ESTATUTOS SOCIALES.- EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO EL MISMO QUE EN

ADELANTE DIRÁ: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES**

DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DIVIDIDO EN CUARENTA Y DOS MIL

PARTICIPACIONES DEL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. LAS

PARTICIPACIONES SERÁN IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES. CADA SOCIO

RECIBIRÁ UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN DE CARÁCTER NO NEGOCIAL EN

EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU

APORTE LE CORRESPONDA. ESTAS SON TRANSFERIBLES POR ACTO ENTRE VIVOS,

SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO CIENTO QUINCE

DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. LA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SE PROBARÁ

POR LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, LAS ESCRITURAS DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL. LAS

PARTICIPACIONES CONSTARÁN INSCRITAS EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y

SOCIOS, DONDE SE ANOTARÁN LAS CESIONES Y LA FECHA EN LA QUE SE

REALIZARON, ASÍ COMO LA FECHA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN.

DECLARACIONES.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE LOS SEÑORES SOCIOS HAN

PAGADO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO QUE

CONSTAN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE LA CONTABILIDAD. DECLARACIÓN

JURAMENTADA.- YO, PABLITO CAPELO RECALDE, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS

DATOS QUE CONSTAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO SON VERDADEROS. USTED

SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA

PLENA VALIDEZ DE LA ESCRITURA FIRMADO) DOCTOR FERNANDO LARENAS S. CON

MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y Siete DEL

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA

6/10

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

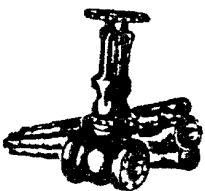
4

A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MÍ EL
NOTARIO AL COMPARCIENTE AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA EN TODAS SUS
PARTES, Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



ING. PABILITO ROSSANI CAPELO RECALDE
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR.
TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
C.C. 140526285-3

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



TUBACON
DEL ECUADOR CIA. LTDA.

0003
DISTRIBUIDORES
PLASTIGAMA
DE AMANCO
TUBERIA PVC
PDX - HG
ACCESORIOS
C - HG - H F
VALVULAS

342

TUBERIAS - ACCESORIOS - CONSTRUCCIONES

Quito, 14 de Agosto del 2007

Señor Ingeniero
PABLITO CAPELO
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha tuvo el acierto de designar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de dos años que se contarán desde la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil teniendo usted la representación legal de la Compañía.

Las atribuciones del Gerente General se hallan especificadas en el Art. Décimo de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 22 de julio de 1.990 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito el 23 de Noviembre de 1.990.

Atentamente,

DR. FRABRIZIO CAPELO RECALDE

Presidente de la Junta de Socios Universal de Socios de TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento y cargo que antecede.

Quito, 14 de Agosto del 2007

ING. PABLITO ROSSANI CAPELO RECALDE
C.I. 170526285-3

LA COMPAÑIA SE DENOMINA TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS
ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 10272 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a... 1 - OCT. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, treinta de Agosto del dos mil siete, a las seis p.m., en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Ultimas Noticias No. 37-125 y El Espectador, de esta ciudad de Quito, previa convocatoria realizada por el señor Ing. Pablito Capelo Recalde, se reúnen las siguientes personas socias de "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." Señores: Pablito Capelo Recalde, por sus propios derechos, en representación de mil novecientas veinte participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos cada una, Fabiola Recalde Castro, por sus propios derechos, en representación de cuarenta participaciones suscritas y pagadas, de cuatro centavos cada una, y Fabrizio Capelo Recalde, por sus propios derechos, en representación de cuarenta participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos cada una.

Se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de ochenta dólares.

El señor Ing. Pablito Capelo Recalde manifiesta a los señores concurrentes que se ha permitido convocarles para que si así lo resuelven, se constituya en Junta General Universal de Socios de "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", a fin de tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Aumento de Capital de la Compañía; y
2. Reforma de Estatutos de la Compañía.

Los señores socios, por estar presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Socios de "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA.

LTDA." Para conocer y resolver sobre los asuntos propuestos por el Ing. Pablito Capelo Recalde.

Preside la sesión el Dr. Fabrizio Capelo Recalde y actúa como Secretario el Ing. Pablito Capelo Recalde, por así haber resuelto la Junta General Universal de Socios.

El señor Presidente declara instalada la sesión de la Junta General Universal y pone en consideración de los señores socios el primer punto del orden del día.

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el señor Presidente manifiesta la necesidad de tramitar el aumento de capital de la Compañía.

La Junta General Universal resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." de ochenta dólares a mil seiscientos ochenta dólares, en la forma siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	PART. SE AUMENTA	CAPITAL QUE NUMERARIO	PART. NUEVO CAPITAL	PART.
Pablito Capelo Recalde	76,80	1.920	1.536	38.400	1.612,80
Fabrizio Capelo Recalde	1,60	40	32	800	33,60
Fabiola Recalde Castro	1,60	40	32	800	33,60
TOTAL	80	2.000	1.600	40.000	1.680
					42.000

Por consiguiente, el aumento de capital se realiza por aporte en numerario en un valor de mil seiscientos ochenta dólares. Este valor del aumento se lo hará de acuerdo con el cuadro antes detallado.

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual; el señor Presidente indica que es necesario reformar los estatutos sociales de la Compañía.



La Junta General Universal por unanimidad resuelve reformar los estatutos sociales de la Compañía, en la siguiente forma: ARTICULO CUARTO – CAPITAL.- El capital de la Compañía es de mil seiscientos ochenta dólares dividido en cuarenta y dos mil participaciones del valor de cuatro centavos cada una.- Las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles. Cada socio recibirá un certificado de aportación de carácter no negociable en el que se hará constar: el número de participaciones que por su aporte le corresponda.- Estos son trasferibles por acto entre vivos, siempre que se cumpla con los requisitos del artículo ciento quince de la Ley de Compañías. La propiedad de las participaciones se probará por la escritura de constitución de la Compañía, la escritura de cesión de participaciones y la escritura de aumento de capital. Las participaciones constarán inscritas en el libro de participaciones y socios, donde se anotarán las cesiones y la fecha en que se realizaron, así como la fecha de la escritura de cesión.

Habiéndose tratando todos los puntos del orden del día, el señor Presidente manifiesta que va a dar por terminado la presente sesión de la Junta General Universal y concede media hora para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente se la aprueba por unanimidad, sin hacer observaciones, para constancia de lo cual firman todos los señores socios con el señor Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las siete p.m.

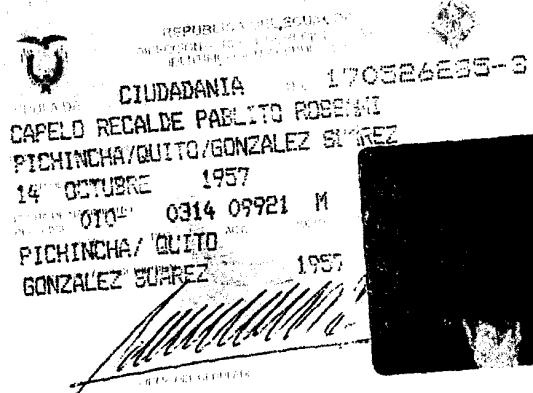
Fabiola de Capelo
Señora Fabiola Recalde Castro
170174901-0

Pablito Capelo Recalde
Ing. Pablito Capelo Recalde
170526285-3

Fabrizio Capelo Recalde
Dr. Fabrizio Capelo Recalde
170708587-2

Dr. Fabrizio Capelo Recalde
Dr. Fabrizio Capelo Recalde
170708587-2
Presidente de la sesión de la
Junta General de Socios

Pablito Capelo Recalde
Ing. Pablito Capelo Recalde
170526285-3
Secretario de la Sesión de la
Junta General de Socios



ECUATORIANA***** A1333A1221
CASAJO TANIA LUCIA MONCAYO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ERNESTO CAPELO
FABIOLA RECALDE
QUITO
15/03/2007
REN 2247358



PULGAR DERECHO



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN una FOJA (S) UTIL (S) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A 23 DE Octubre DEL 2007.

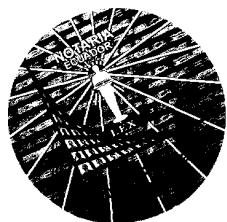
EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DR. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

0006

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES
CIA. LTDA.. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO, A 23 DE OCTUBRE DE 2007



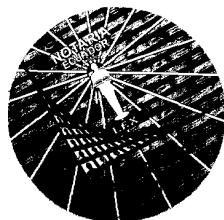
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

0007

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MÁRGEN DE LA MATRÍZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTÓN, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO DE FECHA VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD. \$ 80.00, A USD. \$ 1,680.00 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N°.08.Q.I.J.0699, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2008. QUITO A 14 DE MARZO DEL 2008.



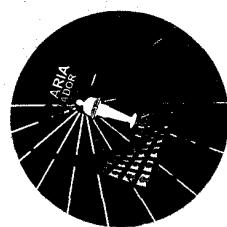
Paola Delgado L
DRA. PAOLA DELGADO LOOR



NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
LA NOTARIA

*NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR*

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.0699 de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantan Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos, de la aprobación del Aumento de Capital de USD\$ 80,00 a USD\$ 1.680,00 y la Reforma de Estatutos de TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañias.- Quito, a quince de octubre del dos mil ocho.



A333311221

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

